



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 152-2018/SENAMHI

Lima, 31 JUL. 2018

### VISTO:

El Informe N° 139-2018-SENAMHI/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2018/SENAMHI se encargó al señor JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo a que se refiere el párrafo anterior;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos indica que el servidor JESUS DAVID SOSA SARMIENTO, quien se encuentra sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cumple con los requisitos del perfil del puesto establecido en el Clasificador de Cargos del SENAMHI para ser designado como Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Predicción Hidrológica, resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones de Subdirector de la misma;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 1 de agosto de 2018, el encargo efectuado al señor JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al servidor JESUS DAVID SOSA SARMIENTO, del 1 al 15 de agosto de 2018, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018, al señor JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, servidor sujeto al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI